

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 28 de Julio de 2,021

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad de TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información:

Tipo de Identificación : CC No. de Identificación : 79664562

Nombre : WILSON HERNANDO PINTO REYES Empresa/Contratante : AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP

Tipo Identificación Empresa : NIT

No. Identificación Empresa : 901146434

Fecha de Afiliación a CCF : 2018/08/12

Fecha de Ingreso a la empresa : 2018/08/12

Estado : Afiliado

Categoría : A

Con los siguientes beneficiarios inscritos:

Nombre	Identificación	Parentesco	Categoría	Recibe Subsidio	Valor Subsidio	Ult.Subsidio Recibido
SERAFIN DE JESUS PINTO MORENO	19150803	PA	A	SI	\$39,000	202106
SANDRA YANETH BUSTOS MORENO	52230672	CY	A	NO	\$0	0.20
SANTIAGO CAMILO PINTO BUSTOS	1013645405	HI	A	SI	\$39,000	202106
ANDRES FELIPE PINTO BUSTOS	1024460199	HI	A	SI	\$39,000	202104





FOR-PGIE-044



La presente certificación se expide con destino a Unitec y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación Familiar y la carta de radicación emitida por Transacciones en Línea, firmada directamente por el trabajador.

UNITEC

APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS

Código: FOR-GF-11 Fecha: 2018-06-29 Versión No. 2 Página 2 de 2

dia 28	_ del mes	s de Joho	del año LOZJ	
Felipe	Puto	Bustos		
Pinto				1550
199	_			1000
				Huella
ario que t	ramito: -	tre 🗆 Estudia	inte Antiquo 🗆	IANCIERA
	Felse Pinto 199 DEXCLU	Pinto 199 DEXCLUSIVO DILI ario que tramito: Primer semesi	Pinto Pinto 199 DEXCLUSIVO DILIGENCIAMIEN ario que tramito:	PINO 199 DEXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FIN



APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS

Código: FOR-GF-11 Fecha: 2018-06-29 Versión No. 2 Página 1 de 2

APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS

Acta de notificación de los términos generales de los convenios existentes entre la Corporación Universitaria Unitec y las entidades para descuentos a sus afiliados.

Esta notificación tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad confendat olorga un descuento del (151) sobre el valor de la matricula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea minimo de 4.0 al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) Para hacer efectiva la aplicación del descuento, los documentos que se deberán presentar en la oficina de la dirección financiera semestralmente son:
 - Certificación de la entidad en donde se dé constancia de la afiliación no mayor a 30 días.
 - 2. El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre perderá el beneficio del descuento y deberá cancelar matricula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplicará a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con los establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante perderà el beneficio del descuento de manera definitiva
 - 3. Y otras adicionales propias de este convenio y las que se consideren necesarias según la normatividad vigente para dicha aplicación.
- c.) El descuento derivado por el convenio no aplicará para estudiantes que van a cursar la opción de grado; CURSO PREPARATORIO PARA GRADO (CPG) O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA (TID).
- d.) El descuento derivado por el convenio solo se otorgará a los alumnos que vayan a cancelar matricula completa, estudientes que matriculen séptima y octava materia como adicionales, deberán cancelar el valor completo, es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio.
- e.) Aquellos estudiantes que cursen asignaturas en repetición en el mismo periodo lectivo, que realicen matricula por materias, matricula minima o media, deberán cancelar el valor completo es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio y para el próximo semestre deberá cursar el semestre completo y cumplir con los requisitos establecidos anteriormente de lo contrario perderà el beneficio del descuento definitivamente
- 1.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- g.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- h.) Indique el tipo de afiliación: 1. Beneficiarios 2. Afiliado (Escriba el Parentesco) _